

Providencia, 30 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504583.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504583**, presentada por doña **ANTONIA NOEMI VALLE GARCIA, RUT [REDACTED]** de fecha 25 de agosto de 2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicados en el **Formulario 21, Folio N°6777267**.

2°.- Que, atendido que el contribuyente no aporta nuevos antecedentes que permitan acceder a su petición Folio N°77322558197 y analizada, además, aquella información que obra en poder de este Servicio en sus sistemas computacionales.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.08.31 12:42:54
-04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES.

DIRECTOR REGIONAL.

LUCIANO CLAUDIO / Firmado digitalmente por
LUCIANO CLAUDIO INAREJO
MUNOZ /
Fecha: 2022.08.31 09:23:17 -04'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504583 de 30-08-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe